

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2019-GPV/MDSM

San Miguel, 09 de Mayo del 2019

EL GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

VISTOS, el Expediente N°11282-2019 presentado por Verónica Gabriela Correa Zarate en representación de la junta directiva de la **JUNTA DE VECINOS DEL PARQUE "JOSE CARLOS MARIATEGUI"**, quien solicita la modificatoria de la Resolución Gerencial N° 002-2018-GPV/MDSM; y el Informe N° 0013-2019-AZCGPV/MDSM, emitido por la promotora de la Gerencia de Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.3) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es materia de competencia municipal, "*organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción*"; asimismo, el numeral 2.2) del artículo 84 del mismo cuerpo legal, señala que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, el "*reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local*";

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza N° 1762-MML, establece los procedimientos y requisitos para el reconocimiento municipal de organizaciones sociales y su inscripción, así como sus actos posteriores, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) a nivel metropolitano;

Que, mediante Ordenanza N° 356/MDSM, la Municipalidad Distrital de San Miguel regula la inscripción y el registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en el distrito de San Miguel, y entiende por *organización social* a *aquella forma asociativa de personas, sean estas naturales, jurídicas o de ambas, inscritas o no en los Registros Públicos, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios, gremiales, no confesionales, por su libre decisión, bajo las diversas formas contempladas en la ley o de hecho, que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo y el de su localidad*;

Que, el artículo 23, establece una serie de requisitos para solicitar la Actualización de Registro de la junta directiva, podrán inscribirse en el registro de los actos modificatorios comprendidos en el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ordenanza antes indicada, que se realizará únicamente cuando ésta se encuentre dentro del periodo de vigencia para el que fue reconocido y, previa presentación de solicitud y copia autenticada por Fedatario;

Que, de acuerdo al Informe N° 013-2019-AZC-GPV/MDSM, emitido por la promotora de la Gerencia de Participación Vecinal, señala que el recurrente solicita la modificatoria de la junta directiva de la "**JUNTA DE VECINOS DEL PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI**", sustentando su pedido en mérito a la solicitud dirigida al



Alcalde, con el requerimiento expreso de registro del acto modificatorio; de la copia autenticada por el fedatario de la entidad del Acta de Asamblea General en que conste asistencia, agenda, votación y relación de los miembros que asistieron en el mismo; de la convocatoria o esquila de invitación a la Asamblea General; y del padrón o nomina actualizada de los miembros de la organización; cumpliendo con los requisitos señalados por el artículo 23 de la Ordenanza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el artículo 23 de la Ordenanza N° 356/MDSM; y el artículo 90, numeral 7, de la Ordenanza N° 279/MDSM, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la inscripción de la Junta Directiva de la organización vecinal **JUNTA DE VECINOS DEL PARQUE "JOSE CARLOS MARIATEGUI "** en el **REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)** de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- RECONOCER a los representantes de la Junta Directiva de la organización vecinal **JUNTA DE VECINOS DEL PARQUE "JOSE CARLOS MARIATEGUI "** por el periodo de 02 (dos) años comprendido del 19 de Enero del 2018 al 19 de Enero del 2020, siendo los siguientes:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| • VERONICA GABRIELA CORREA ZARATE | : Presidente |
| • CARLA LORENA SANDOVAL CACERES | : Vice-Presidente |
| • LUIS MANUEL VILLALAZ CASTRO | : Secretario |
| • DORA GUTIERREZ CARPIO DE DELGADO | : Tesorera |
| • NANCY ELENA PENADILLO BANCAYAN | : Fiscal |
| • JOSE FIDEL LA MADRID LUJAN | : Vocal |

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva de la organización vecinal **"JUNTA DE VECINOS DEL PARQUE "JOSE CARLOS MARIATEGUI"**

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA PARTICIPACION VECINAL

CARMEN ROSA OCHOA REYES
GERENTE